

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «La Química Comercial y Farmacéutica. Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.962, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «La Química Comercial y Farmacéutica. Sociedad Anónima», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1957, se ha dictado con fecha 5 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo deducido a nombre de «La Química Comercial y Farmacéutica. S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 14 de noviembre de 1957, que concedió a don José Arede Fernández, con domicilio en Lisboa, la marca número 316.905, denominada «Propenvit», para distinguir «productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas, medicamentosas, de veterinaria, sueros, vacunas y desinfectantes» de la clase 40 del Nomenclator, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la expresada resolución, que, en su consecuencia, anulamos totalmente; sin hacer expresa declaración de costas procesales.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicos los cambios de nombre de los titulares de las Explotaciones Agrarias Familiares Protegidas que se citan, por fallecimiento de sus antiguos propietarios.

Explotación Agraria Familiar Protegida: Arzúa (La Coruña). Titular fallecido: Don Elisardo Formoso Rial. Nuevo propietario: Doña Dolores Vazquez Quintela.

Explotación Agraria Familiar Protegida: Cambre (La Coruña). Titular fallecido: Don Luis Pérez Amil. Nuevo propietario: Doña María Gómez Arévalo.

Madrid, 23 de julio de 1960. — El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

RESOLUCION de la Brigada de Huelva-Sevilla de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas para enajenar productos maderables, leñas y hojas, correspondientes al año forestal 1959-60, en el monte «Gamónosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, en Sevilla, avenida de Cádiz, número 13, a las doce en punto de la mañana, consecutivamente, dos subastas para enajenar dos lotes de madera de Eucalyptus globulus, así como las leñas y hojas correspondientes, del monte «Gamónosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal

de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado. Los mencionados lotes están debidamente numerados con los números 1 y 2, respectivamente, y están compuestos de la siguiente forma:

Lote número 1.—Formado por 2.034 pies de Eucalyptus globulus, con un volumen de 315.300 metros cúbicos de madera, 78.521 metros cúbicos de leña y 2.034 arrobas de hojas.

Lote número 2.—Formado por 3.307 pies de Eucalyptus globulus, con un volumen de 606.466 metros cúbicos de madera, 167.509 metros cúbicos de leña y 3.307 arrobas de hojas.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán provisionalmente y los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por los pliegos de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto en las citadas oficinas y en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Para optar a las subastas, es condición indispensable la presentación del certificado profesional de la clase F.

Los precios de tasación de los referidos lotes serán de pesetas 103.137,47 para el lote número 1, y 193.625,93 pesetas para el lote número 2, a razón de 300 pesetas el metro cúbico de madera en pie y con corteza, aprovechando hasta los 4 centímetros de diámetro sin corteza, 70 pesetas el metro cúbico de leña y 150 pesetas la arropa de hojas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al pie del presente anuncio. Dichos pliegos se admitirán exclusivamente en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

Los licitadores, que podrán concurrir a una o más subastas, deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría de la citada Brigada en Sevilla la fianza o fianzas provisionales del 5 por 100 de los tipos de tasación de los lotes a que opten. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito o depósitos hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento propietario del monte podrá ejercer el derecho de tanteo a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice de un 25 por 100 sobre el tipo de licitación.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo acual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase F, número en relación con las subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación de dos lotes de madera de Eucalyptus globulus, leña y hojas, ofrece por el lote número cuya tasación es de pesetas, la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama.—3.437.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 48 (Agujas para máquinas de coser y agujas de gancho para máquinas de fábricas de géneros de punto no liberadas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 48 (Agujas para máquinas de